



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 129

28 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0276 Sobre turismo gastronómico. Página 2

8L/PNL-0297 Sobre sistema general y equipamiento estructurante, turístico-termolúdico de la Fuente Santa, La Palma. Página 2

8L/PNL-0308 Sobre centro integrado en Arona para las enseñanzas de Formación Profesional. Página 3

8L/PNL-0316 Sobre refuerzos en los juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife. Página 3

8L/PNL-0319 Sobre promoción de 35 Viviendas de Protección Oficial de La Camella, Arona. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0255 Sobre declaración del Día de las escuelas rurales. Página 4

8L/PNL-0303 Sobre creación de categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias. Página 4

8L/PNL-0315 Sobre peculiaridades insulares en la futura reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Página 5

8L/PNL-0335 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las condiciones de las operaciones financieras de las entidades locales del Plan de Pago a Proveedores. Página 6

RECHAZADAS

8L/PNL-0324 Del **GP Popular**, sobre auditoría del sistema de control, gestión e información de las listas de espera sanitarias. Página 7

8L/PNL-0325 Del **GP Popular**, sobre la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de RTVC. Página 8

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0028 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpellación del **GP Popular**, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-44). Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0276 Sobre turismo gastronómico.

(Publicación: BOPC núm. 233, de 23/9/13.)

Presidencia

La Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre turismo gastronómico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, junto con los sectores implicados, un plan director de turismo gastronómico por parte de las consejerías competentes, que aglutine los diversos y dispersos planes e iniciativas que al respecto se encuentran en ejecución en cada isla y pueblo o ciudad, con el objetivo de aprovechar el potencial natural y las posibilidades que el territorio posee, dando lugar a una diversificación de la economía local y a la generación de empleo.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0297 Sobre sistema general y equipamiento estructurante, turístico-termolídico de la Fuente Santa, La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 290, de 5/11/13.)

Presidencia

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre sistema general y equipamiento estructurante, turístico-termolídico de la Fuente Santa, La Palma.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias para que, en uso de las facultades que le otorga el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, y previo informe del Ayuntamiento de Fuencaliente, del Cabildo Insular de La Palma y de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, se proceda a:

A) Suspender el Plan Insular de Ordenación de La Palma en el ámbito territorial de la Fuente Santa, para integrar el sistema general y/o equipamiento estructurante homónimo en el sistema insular de infraestructuras y equipamientos con la categoría de equipamiento turístico y termolídico, con carácter estructurante y de marcado interés general, revisando su actual consideración de “Otros sistemas insulares”, y de “Balneario” incluido dentro del subgrupo de “Lugares de interés”. Como consecuencia de lo anterior, se revisará la Zona Bb1.3 (ENP-Monumento Natural, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico, con actividad tradicional) a Zona D3.1 (Área Especializada de Infraestructura y Equipamiento), en el área que se delimita de los terrenos vinculados al nuevo sistema general y/o equipamiento estructurante, turístico-termolídico de la Fuente Santa.

B) Suspender la Norma 20. Sistema Territorial de Equipamientos Turísticos, apartado 5. Otros equipamientos relevantes, epígrafe b) 3. Turismo de salud, del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de La Palma, de tal forma que el emplazamiento previsto en la ordenación, para el Centro termolídico de la Fuente Santa, sea precisado por el planeamiento en el lugar adecuado a la naturaleza de su objeto, de tal forma que las aguas no pierdan sus efectos minero-medicinales, manteniendo su adecuado grado de reactividad, rico en cloruro, bicarbonato y sulfuro.

C) Suspender las Normas de Conservación del Monumento Natural “Volcanes de Teneguía”, en el ámbito territorial de la Fuente Santa, estableciendo una zona de uso especial que conlleva su nueva clasificación como suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos, y su consideración como sistema general y/o equipamiento estructurante, con la ordenación pormenorizada que habilite la directa ejecución de dicho equipamiento estructural turístico y termolídico de la Fuente Santa y que dé cabida a los aparcamientos y a los servicios e instalaciones necesarias, posibilitando la obtención del suelo, así como la convocatoria de un concurso público para su ejecución y explotación.

D) Establecer unas normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente, en sustitución de las suspendidas, que permitan la posibilidad de introducir una actuación edificatoria e infraestructural, vinculada

al recurso termal, estableciendo las medidas correctoras o compensatorias que se consideren necesarias para garantizar su integración y que las condiciones del medio natural existente en el entorno no se modifiquen.

E) Tramitar en el plazo de 6 meses la modificación del Plan Insular de Ordenación de La Palma, Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de La Palma y de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Volcanes de Teneguía para incorporar las normas sustantivas que se establezcan a dicho planeamiento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0308 Sobre centro integrado en Arona para las enseñanzas de Formación Profesional.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 10/1/14.)

Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre Centro Integrado en Arona para las enseñanzas de Formación Profesional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

Insta al Gobierno de Canarias a proyectar, construir y desarrollar un centro integrado en el municipio de Arona que agrupe las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes a las familias profesionales de Sanidad; Servicios Sociosanitarios y a la Comunidad; Energía y Agua; Comercio y Marketing.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0316 Sobre refuerzos en los juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 18/2/14.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre refuerzos en los juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a valorar las necesidades de refuerzos para los juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife con el fin de paliar los retrasos detectados en el enjuiciamiento de los “juicios rápidos”.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0319 Sobre promoción de 35 Viviendas de Protección Oficial de La Camella, Arona.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 18/2/14.)

Presidencia

La Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Promoción de 35 Viviendas de Protección Oficial de La Camella, Arona, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. En coordinación con el Ayuntamiento de Arona y el Cabildo Insular de Tenerife, adoptar urgentemente las medidas necesarias de cara a garantizar la ocupación de la promoción de 35 Viviendas de Protección Oficial situadas en La Camella, Arona.

2. Estudiar en cada caso las condiciones estipuladas para la adjudicación de las 35 Viviendas de Protección Oficial de La Camella, Arona, para que, dada la situación de emergencia, puedan ajustarse al actual contexto económico y, en su caso, a modificar su régimen jurídico de manera que los interesados puedan optar por acceder a las mismas en régimen de propiedad o alquiler.

3. Poner su “stock” de viviendas deshabitadas a disposición de los demandantes de vivienda protegida de las islas, en el régimen que proceda, aligerando todos los trámites administrativos que sean de su competencia, y colaborando, en su caso, con las corporaciones locales que lo requieran.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0255 Sobre declaración del Día de las escuelas rurales.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 26/6/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre declaración del Día de las escuelas rurales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Declarar el Día de las escuelas rurales en Canarias, proponiendo el 5 de junio, Día Internacional del Medio Ambiente, como fecha de su celebración por la aportación de estas escuelas al cuidado del medio natural.

2.- Formalizar el Acuerdo Marco entre la Consejería de Educación, los sindicatos de la enseñanza y los colectivos de escuelas rurales sobre los servicios educativos públicos en las escuelas unitarias de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.081, de 7/4/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Declaración del día de las Escuelas Rurales” (8L/PNL-0255), de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de adición

Se propone de dos nuevos puntos al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha el Acuerdo Marco entre la Consejería de Educación, los sindicatos de la enseñanza y los colectivos de escuelas rurales sobre los servicios educativos públicos en las escuelas unitarias de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir las escuelas unitarias en el próximo Plan de Inmersión Lingüística y apertura de comedores escolares en verano.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de abril de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0303 Sobre creación de categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre creación de categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, atendiendo al número de especialistas formados y teniendo en cuenta la posible repercusión en capítulo I y las necesidades propias del Servicio Canario de la Salud, insta al Gobierno de Canarias a la creación de forma progresiva de las siguientes categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias:

- *Médico de Cuidados Paliativos.*
- *Óptico-optometrista.*
- *Podólogo.*
- *Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.*
- *Especialista en Enfermería del Trabajo.*
- *Especialista en Enfermería de Salud Mental.*
- *Especialista en Enfermería Geriátrica.*
- *Especialista en Enfermería Pediátrica.*

En la sede del Parlamento, a 11 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 2.808, de 28/3/14.*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Creación de categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias” (8L/PNL-0303), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias atendiendo al número de especialistas formados y teniendo en cuenta la posible repercusión en capítulo I y las necesidades propias del Servicio Canario de la Salud insta al Gobierno de Canarias a la creación de forma progresiva de las siguientes categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias:

- *Especialista en enfermería Familiar y Comunitaria.*
- *Especialista en enfermería del trabajo.*
- *Especialista en enfermería de Salud Mental.*
- *Especialista en enfermería geriátrica.*
- *Especialista en enfermería Pediátrica.*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de marzo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0315 Sobre peculiaridades insulares en la futura reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 18/2/14.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre peculiaridades insulares en la futura reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que vuelva a instar al Gobierno de la Nación con relación al futuro proyecto de ley de modificación de la actual Ley de Demarcación y de Planta Judicial con el fin de valorar las peculiaridades insulares de nuestro archipiélago en la redacción que se remita a las Cortes Generales.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a valorar las peculiaridades insulares de nuestro archipiélago cuando fije la delimitación de las demarcaciones judiciales de los órganos jurisdiccionales de

Canarias de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía ante la anunciada reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(*Registro de entrada núm. 2.710, de 27/3/14.*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “sobre peculiaridades insulares en la futura reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial” (8L/PNL-0315), presenta las siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Sustituir en el texto propuesto en el apartado 1 el término “inste” por “vuelva a instar”.

Canarias, a 27 de marzo de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0335 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las condiciones de las operaciones financieras de las entidades locales del Plan de Pago a Proveedores.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 3/4/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las condiciones de las operaciones financieras de las Entidades Locales del Plan de Pago a Proveedores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Revisar urgentemente las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las entidades locales y comunidades autónomas en el marco del Plan de Pago a Proveedores, con la articulación de las siguientes medidas:

- a) La ampliación del periodo de carencia.*
- b) La ampliación del plazo de amortización.*
- c) La reducción del tipo de interés, y que el tipo sea el mismo del coste del dinero para el Reino de España, pudiéndose añadir, en su caso, estrictamente los costes de intermediación.*

En el caso de las comunidades autónomas acogidas al FLA, alternativamente a las medidas b y c, el incremento de la cantidad asignada en el mismo para cancelar los vencimientos en la cantidad.

2.- Concretar esta revisión mediante convocatoria de la Comisión Nacional de Administración Local y del Consejo de Política Fiscal y Financiera por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 3.083, de 8/4/14.*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno

del Estado en relación con las condiciones de las operaciones financieras de las Entidades Locales del Plan de Pago a Proveedores" (8L/PNL-0335), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un Fondo de Liquidez para facilitar financiación a todas aquellas Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias que presenten dificultades para afrontar la devolución de la deuda correspondiente al Plan de Pago a Proveedores.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de abril de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(*Registro de entrada núm. 3.084, de 8/4/14.*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la PNL-335 del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las condiciones de las operaciones financieras de las Entidades Locales del Plan de Pago a Proveedores.

Enmienda de adición

Primera.- En el primer punto después de "por las entidades locales", añadir "y por las Comunidades Autónomas", y en el apartado c) después de "tipos de interés", añadir "Y que el tipo sea el mismo del coste del dinero para el reino de España. Pudiéndose añadir, en su caso, estrictamente los costes de intermediación.

En el caso de las Comunidades Autónomas acogidas al FLA, alternativamente a las medidas b y c, el incremento de la cantidad asignada en el mismo para cancelar los vencimientos en la cantidad".

Segunda.- En el segundo punto después de "Comisión Nacional de Administración Local", añadir "y del Consejo de Política Fiscal y Financiera".

De modo que el texto de la PNL quedaría como sigue:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. A revisar urgentemente las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las entidades locales y Comunidades Autónomas en el marco del Plan de Pago a Proveedores, con la articulación de las siguientes medidas:

- a) La ampliación del período de carencia.
- b) La ampliación del plazo de amortización.
- c) La reducción del tipo de interés. Y que el tipo sea el mismo del coste del dinero para el reino de España.

Pudiéndose añadir, en su caso, estrictamente los costes de intermediación.

En el caso de las Comunidades Autónomas acogidas al FLA, alternativamente a las medidas b y c, el incremento de la cantidad asignada en el mismo para cancelar los vencimientos en la cantidad .

2. A concretar esta revisión, mediante convocatoria de la Comisión Nacional de Administración Local y del Consejo de Política Fiscal y Financiera por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GP NC, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADAS

8L/PNL-0324 Del GP Popular, sobre auditoría del sistema de control, gestión e información de las listas de espera sanitarias.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/3/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre auditoría del sistema de control, gestión e información de las listas de espera sanitarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0325 Del GP Popular, sobre la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/3/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de RTVC, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDA

8L/M-0028 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-44).

(Publicación: BOPC núm. 98, de 3/4/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 8 y 9 abril de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-44), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3.072, de 7/4/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, en relación con la moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, (I-44), (8L/M-0028), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias reprueba las políticas sociales y de vivienda del Gobierno de Canarias.

En Canarias, a 7 de abril de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

